

ultimo; y leydo por mi el Sr.º ambos docu-  
mentos en voz alta e inteligible  
se vio que Dho. Mendia Solicito  
se guardara y cumplta quanto tiene man-  
dad en su Eñ. y despues de suprimo conse-  
jo, poniendole en posesion de estas Eñias  
con todo lo demas que se mando en el re-  
ferido Titulo: Y enterado Dho. Sr.º Alor-  
dador; se cumpltan puntualmente las men-  
cionadas superiores ordenes; que se estan-  
pe y continuacion Certificacion lita-  
ral del Sr.º Titulo presentada, y fho. se le de-  
brebo original al referido Mendia a  
quien se le ponga en posesion de sus  
Eñias a la posible brevedad formandose  
inventario de ellas de todo lo papeles relati-  
vos a ellas, de los q.º uno quedara en el Archi-  
vo de este Ayuntamiento; para cuya pronta  
ejecucion se hace <sup>esta</sup> breved<sup>a</sup> disposicion en  
D. Jore Lopez Toral Notario de los Reynos  
quien hasta ahora ha desempeñado en pla-  
se de interino la Eñia Numeraria de  
esta Villa: Pudiendose al tiempo y vigilancia  
del Sr.º Pendero de el activar la practica de

